

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Nueva regulación para el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra

El Gobierno ha aprobado el decreto foral que regula el centro que atiende el 112, número europeo unificado de emergencias

Miércoles, 06 de marzo de 2019

El Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, el decreto foral por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra.

La finalidad del decreto es actualizar las funciones que tiene encomendadas SOS Navarra por la Ley Foral 8/2005, de 1 de junio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra que, a su vez, acaba de ser modificada por la [Ley Foral 8/2019, de 28 de febrero](#), así como regular el régimen de funcionamiento específico de su personal para garantizar una mayor eficacia en la respuesta a todas las situaciones de emergencia las 24 horas del día durante todo el año en el teléfono 112, número europeo unificado de emergencias.

Con su aprobación, se deroga el Decreto Foral 150/1998, de 4 de mayo, y aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el nuevo decreto foral, que consta de 18 artículos, una disposición adicional, otra derogatoria y dos finales.

El Centro de Gestión de Emergencias 112 tiene atribuida, con carácter general, la recepción de las llamadas de la ciudadanía que, en presencia de situaciones de emergencia, en las que peligre la vida de las personas o la integridad de sus bienes, soliciten la intervención de los servicios de asistencia o protección, así como la consiguiente activación de dichos servicios.

De este modo, el 112 es la central de comunicaciones del Servicio de Bomberos de Navarra / Nafarroako Suhiltzaileak, los servicios de urgencias de atención primaria y extrahospitalaria, el transporte sanitario de urgencia, los requerimientos de atención urgente de Policía Foral y urgencias medioambientales. Además, presta apoyo a la atención urgente del Banco de Sangre y el apoyo a la red de donación y trasplante de órganos.

Régimen del personal

El decreto foral fija, además, el régimen de funcionamiento del personal, tanto de las jefas o jefes de sala, de nivel B, como del personal operador, tanto oficial como auxiliar ahora equiparados en el nivel C. Entre otras novedades, se establece el derecho a librar la mitad de fines de semana del año y el derecho de optar a los concursos de traslados una

vez desempeñado el puesto con carácter fijo durante un año, frente a los cuatro de permanencia exigidos hasta ahora, siempre que esta participación no suponga la salida simultánea de más de un tercio del personal adscrito.

El proyecto de decreto foral ha recibido el preceptivo dictamen positivo del Consejo de Navarra tras ser tomado en consideración por el Gobierno de Navarra el pasado 12 de diciembre de 2018. Antes, fue sometido a negociación sindical en la Mesa Sectorial del personal funcionario de los Servicios de Bomberos y de Protección Civil y a Informe de la Comisión de Protección Civil de Navarra reunida el 27 de noviembre de 2018.